

## ACTA SEGUNDA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN DE 2 EDUCADORAS INFANTILES EN REUNION TELEMATICA CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DEL DOS MIL VENTIDOS.

En Navalafuente a veintitrés de marzo de dos mil veintidós siendo las dieciocho horas, se reúnen en la sala de juntas de la Casa Consistorial, en la Plaza de San Bartolomé nº1, los miembros del tribunal calificador designados por resolución de Alcaldía de fecha 15 febrero de 2022 que son los siguientes:

Presidente: D. Francisco Fernández Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Zarzalejo. Asiste telemáticamente.

Secretario: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Sánchez Fernández. Secretaria del Ayuntamiento de Navalafuente. Asiste presencialmente.

Vocal: D. Jesús Calvo Barrios, Secretario del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios. Asiste telemáticamente.

Vocal: D. Fernando Pérez Urizarna, Secretario del Ayuntamiento de Soto del Real. Asiste presencialmente.

Vocal: D. Belen Serrano Consentini, Licenciada en Derecho, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Navalafuente. Asiste presencialmente.

Vistas las solicitudes de D<sup>a</sup> María Begoña Flores Conde con NIF 72\*\*\*\*24K y de D<sup>a</sup> Raquel Lara Pérez con NIF 51\*\*\*\*23 Y por las que tras la exposición de los hechos que tienen a bien hacer constar, en relación con el acta primera del Tribunal que ha de regir las pruebas para cubrir dos plazas de educadoras infantiles del Ayuntamiento de Navalafuente por turno libre personal laboral fijo, solicitan:

Que por este Tribunal se emita un nuevo acta aclarando oportunamente el párrafo relativo a la posibilidad de Recurso de Alzada ante el Alcalde-Presidente de la Corporación en cuanto al momento apropiado en que se abrirá dicha vía como en cuanto a que la misma será accesible sólo, en su caso, a las aspirantes del proceso de selección cuyos méritos han sido valorados por el Tribunal.

Este Tribunal acuerda por unanimidad:

Primero: En cuanto al momento de interposición del recurso alzada, sería a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios y pagina web, en el plazo de un mes.

Segundo: Por lo que respecta a las personas que pueden interponer el recurso de alzada, serían solo los interesados como regula el artículo 112 de la LPA, esto es cualquiera de los tres opositores presentados y calificados.

Tercero: en cuanto a la procedencia o improcedencia del recurso de Alzada, nos remitimos a lo dispuesto por el artículo 121 1. en relación con el 112 de la LPA, es el recurso típico contra los actos de los tribunales de concursos y oposiciones.

Se corrige el error en el NIF de D<sup>a</sup> María Begoña Flores Conde por el NIF 72\*\*\*\*24K

Respecto de alegación de D<sup>a</sup> María Begoña Flores Conde relativa a la puntuación de los cursos de formación el Tribunal mantiene la calificación ya que solo se han tenido en cuenta tal como dicen las base 12.2 b los cursos relacionados directamente con las funciones de la categoría de la plaza convocada y no se han tenido en cuenta los cursos en los cuales no se indican **las horas** de formación.

Cuarto: Siendo las calificaciones definitivas del proceso selectivo las siguientes:

	NOMBRE	DNI	1er ejercicio	2º ejercicio	Concurso	Total
	M <sup>a</sup> BEGOÑA FLORES CONDE.	72****24K	30 puntos	24,20 puntos	34 puntos	88,2 puntos
	RAQUEL LARA PEREZ.	51****23Y	16,50 puntos	27 puntos	37,125 puntos	80,625 puntos
	ESTHER ESTEBAN PEREZ	53****28L	21 puntos	21,05 puntos	20 puntos	62,05 puntos

Quinto: Elevar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Navalafuente, la propuesta de nombramiento a favor de las aspirantes D<sup>a</sup> Begoña Flores Conde y D<sup>a</sup> Raquel Lara Pérez, por ser las que mayor puntuación han obtenido en el proceso de concurso-oposición, una sea firme en vía administrativa la presente acta.

Ante la presenta acta podrá presentarse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes tal como determina el artículo 121.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente acta a las 19 horas y 20 minutos.

Los Miembros del Tribunal.

Firmado por FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO - 053~~XXXX~~4X el día 23/03/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios